



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2018

Hospital Militar Central

Al contestar cite el radicado: E-00022-2018001857-HMC IdControl: 5156 Folios: 1 Anexos: 1 Fecha: 12-03-2018 17:19:29

Remitente: YOLANDA MALDONADO AVENDAÑO. Auxiliar Apoyo de Seguridad y Defensa

Destinatario: CAMARA DE REPRESENTANTES Dependencia: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI Tipologia: RESPUESTAS

Doctor JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General Comisión Legal de Cuentas Camara de Representantes Carrera 7ª Nº 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Cel: 320 850 5845

Teléfono 432 51 00 extensión 4031 y 4036 Bogotá D.C.

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.

En respuesta al Oficicio CLC-3.9-865-18 radicado en esta entidad bajo el IdControl No. 49925 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, atentamente nos permitimos enviar en el formato establecido y en medio físico y magnético (CD), la información solicitada para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro correspondiente al Hospital Militar Central vigencia fiscal 2017.

Atentamente.

Brigadier General Médico Clara Esperanza Galvis Díaz Directora de la Entidad Descentralizada Adsorita al Ministerio de Defensa

Hośpital Militar Céntral

Ing. José Miguel Cortés García Subdirector be Finanzas

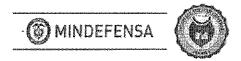
Jeaneth Várgas Velosa PD. Martha

Contadofa

CAMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA FIRMA HORA:

Anexo: Carpeta con 34 folios - Libro Estados Financieros - CD







REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2017.

- 1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y liquidado según el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2017.
- 1.1). Presupuesto de Gastos Definitivo (Es el presupuesto inicial, más adiciones, menos reducciones).

Presupuesto de Gastos Definitivo 2016 – 2017 Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN		
CONCEPTO	2.016	2.017	ABSOLUTA	PORCENTUAL	
Funcionamiento	314.491.741	341.048.580	26.556.839	8%	
Gastos de Personal	55.975.286	59.989.489	4.014.203	7%	
Gastos Generales	12.014.434	11.191.535	-822.899	-7%	
Transferencias	27.563.333	30.407.934	2.844.601	9%	
Gastos de Comercializacion y Produccion	218.938.688	239.459.622	20.520.934	9%	
Servicio de la Deuda	0	0	0		
Inversión	15.017.000	29.454.715	14.437.715	49%	
TOTALES	329.508.741	370.503.295	40.994.554	11%	



1.2). Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2017.

Cifras en miles de pesos

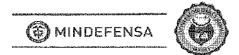
Tipo de		Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromiso (2)	Perdidas de Apropiacion (1-2)
Funcionamiento		341.048.580	332.178.143	8.870.437
Gastos de Personal		59.989.489	58.412.908	1.576.581
Gastos Generales		11.191.535	10.851.030	340.505
Transferencias		30.407.934	28.743.392	1.664.542
Gastos Comercializacion	de	239.459.622	234.170.813	5.288.809
Servicio de la Deuda		0		0
Inversión		29.454.715	29.386.351	68.364
TOTAL		370.503.295	361.564.494	8.938.801

1.3).- Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.

TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31- 12-17	75.803.260
Cuentas por pagar constituidas a 31-12- 17	48.135.634
Reservas presupuestales constituidas a 31-12- 17	27.667.626

1.4).- Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL	
	a 31-12-2016	A 31-12-2017	a 31-12-2017	
Reservas Presupuestales	21.196.611	21.196.611	100%	
Cuentas por Pagar	30.516.315	30.516.315	100%	
TOTAL	51.712.926	51.712.926	100%	





1.5). Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Circular Externa N° 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión ¿Cuál fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2017?

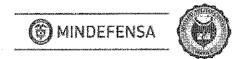
En cumplimiento a lo dispuesto para el cierre de vigencia 2017 y teniendo encuenta la Circular Externa No.031 de 2017, las reservas presupuestales se constituyeron de los compromisos legalmente adquiridos y en las fechas establecidas sin ningun inconveniente.

1.6). Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2017 de acuerdo con el Decreto 111 de 1996.

Adjunto envio Informe sobre el cumplimiento de los principios presupuestales.

1.7). Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2017.

Número	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-17	Observaciones
1	CONTABLEMENTE N/A	El Hospital Militar Central no registra en SIIF la información a partir del 01 enero de 2016, debido a que en el 2016 se recibió el oficio No. Radicado CGN No. 201647000048701 de la Contaduría General de la Nación; mediante el cual la Contaduría informaba al Administrador del SIIF Nación que teniendo en cuenta el pronunciamiento de ese despacho en el sentido de que el Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación soporta un único marco normativo, al Hospital Militar Central no se le debían subir saldos iniciales para el año 2016, por ser una entidad que por su objeto social está dentro del marco conceptual contemplado en la Resolución 414 de 2014 para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.
2	PRESUPUESTALMENTE	La cadena presupuestal se registró 100% en el SIIF Nación II sin inconveniente alguno. Los informes presentan horarios y a veces es muy importante poder ver informes en el
		momento que se necesitan sin depender de una horario.





Punto 2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas y el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2017 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con la normatividad aplicable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016 y el Instructivo N° 003 del 1 de diciembre de 2017).

Se entrega libro empastado copia de los estados financieros a 31-12-2017 de acuerdo a Resolución 414 de 2014.que contiene:

Estado de la Situación Financiera Individual a 31 dic 2017.

Estado del Resultado Integral Individual a 31 dic 2017.

Estado de Flujos de Efectivo Individual a 31 dic 2017.

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual.

Estado de la Situación Financiera Individual comparativo homologado a 31 dic 2017.

Estado del Resultado Integral Individual comparativo homologado a 31 dic 2017.

Certificación.

Revelaciones a 31 dic 2017.

Indicadores Financieros

Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad.

Formatos de la Contaduria General de la Nación (CGN2015_001_SALDOS_Y

MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA Y CGN2005_001_SALDOS_Y MOVIMIENTOS);

Operaciones reciprocas. (Formato CGN_2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS

INFORMACION CONTABLE PUBLICA CONVERGENCIA Y

CGN2005_0O2_OPERACIONES RECIPROCAS INFORMACION CONTABLE

PUBLICA); CGN2016_C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

INFORMACION CONTABLE PUBLICA-CONVERGENCIA Y

CGN2016_C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS INFORMACION CONTABLE PUBLICA.

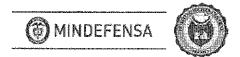
Anexo: Informe de la Valoración Actuarial IFRS a 31 dic 2017.

Punto 3.- Remitir copia del dictamen a los estados financieros preparado y presentado por el revisor fiscal, auditor o contralor en los casos que la ley obligue a tenerlo a 31 de diciembre de 2017.

No aplica, El Hospital Militar no tiene Revisor Fiscal, El Control Fiscal lo ejerce la Contraloría General de la Nación.

Punto 4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2017, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Va dentro del libro empastado de los Estados Financieros sin embargo se adjunta en un archivo en PDF





5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2017.

Se anexa certificación

Punto 6.- Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre de 2017 en miles de pesos (de acuerdo con el catálogo de cuentas de su entidad), así:

Valor total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17 Miles de pesos	Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31-12-17	
729.868	MAYOR 60 DIAS VER	
	ANEXO	

Se anexa información

¿Qué actuaciones administrativas está llevando a cabo su administración para recuperar estas deudas o cuentas de difícil recaudo?

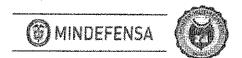
Con las diferentes entidades se están realizando mesas de trabajo con el fin de efectuar depuración de saldos y verificar los valores adeudados y aceptados, así mismo se elaboran resoluciones certificadas de deuda con el fin de constituir un título ejecutivo, el cual una vez ejecutoriado puede ser cobrado por la oficina jurídica.

Punto 7.- Favor informar qué limitaciones presentó o presenta el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2017.

CONTABLEMENTE NINGUNA

Número	Descripción de la Limitación del CHIP A 31- 12-17	Observaciones
 1	N/A	N/A
 2		

Punto 8.- Con relación a la implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP de acuerdo a la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo a la naturaleza de su entidad, favor informar lo siguiente:





8.1).- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP de acuerdo con las Resoluciones números 414 y 451 de 2014, números 037 y 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación teniendo en cuenta su vigencia, cronograma y la naturaleza jurídica de su entidad?

N° de Descripción de la limitación en la implementación y apl limitación las NICSP de acuerdo con la naturaleza jurídica de su resolución a aplicar y cronograma a cumplir		
1	capacitación específica para temas propios de cada entidad ya que las capacitaciones efectuadas por la contaduría general de la nación fueron globales y hay temas específicos que requirieron se analicen por parte de esa entidad de manera clara y teniendo en cuenta la normatividad que le aplica a cada entidad.	

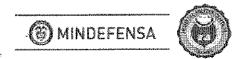
8.2).- De acuerdo con las Resoluciones números 414 y N° 451 de 2014, números 037 y N° 533 de 2015, expedidas para la Contaduría General de la Nación a partir del 1° de enero de 2018 las entidades que hacen parte del Balance General del Nivel Nacional deben estar aplicando las NICSP ¿Su entidad lo está haciendo al 100% de acuerdo a la norma a aplicar?

En caso contrario explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

- Si, la entidad dio aplicación al 100% del marco normativo de la Resolución 414 a partir del 1 de enero de 2018.
- 9.- Remitir copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las Resoluciones números 357 de 2008 y 193 del 5 de mayo de 2016, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 706 del 16 de diciembre de 2016.

Referente al Numeral 9 se anexa el Informe de la Evaluación de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2017, en archivo Word y PDF; elaborado de acuerdo con la Resolución 193 de 2016, presentado a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda Pública SCHIP,

10.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, informar el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2017 en el siguiente formato (resumen ejecutivo):





SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 04 de agosto de 2016.

Número de	Número	Número de	Cumplimiento del	Avance del plan o
hallazgos	metas	metas	plan o planes en %	planes en % a
según la CGR	propuestas	cumplidas	a 31/12/2017	31/12/2017
141	137	125	100	

NOTA: Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2017, favor informar las razones de este incumplimiento; y ¿Qué actuaciones administrativas se tomaron para subsanarlas durante la vigencia 2018? Igualmente informar cual o cuales de los hallazgos de la Contraloría General de la República son estructurales y que su corrección depende de terceros.

Se anexa informe de las metas que fueron ampliadas las fechas de cumplimiento.